



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, 20 ENE. 2017

EXENTO Nº 416 -/ VISTOS:
IDDOC 228270 /

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23.II.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06.II.2012.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Certificado Nº 013 de fecha 19.01.2016, que aprueba participación en representación de la Comuna a Seminario que se realizará en Puerto Varas.

CONSIDERANDO.

1.- La representación de la Comuna a participar a un Seminario.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a los Sres. Concejales de la Comuna don Juan Domingo Unión Barrientos C.I. 7.355.310-5, en representación de la Comuna a participar a un Seminario denominado "**Municipio, Comunidad y Desarrollo Local**" a realizarse los días 24 al 27 de Enero/2017 en la ciudad de Puerto Varas.

2.- Páguese 40% y 100% de viático según corresponda.

3.- CANCELESE el monto de inscripción \$ 200.000.- (doscientos mil pesos).

4.- Impútese el siguiente gasto a la cuenta presupuestaria según corresponda, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE